



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1538-R-UNICA-2017

Ica, 16 de Junio de 2017

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Junio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso e) del artículo 5° del Estatuto Universitario establece como fin de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica conservar, preservar, enriquecer y difundir los valores nacionales y universales de la cultura, reafirmandolos con sentido crítico y creativo;

Que, el día del padre es una celebración dedicada a los Padres de Familia. Se honra con ello la paternidad y la influencia del hombre en la vida de sus hijos, donde varios países actualmente lo festejan el Día del Padre el tercer domingo de Junio;



Que, estando próximos a la celebración del Día del Padre; motivo por el cual se da un incremento en el servicio de transporte y otras actividades, y conociendo que en nuestra Casa Superior de Estudios gran parte de los miembros de sus estamentos se desplazan a distintos lugares de nuestra Región y País, es por ello que el Consejo Universitario estima por conveniente suspender las actividades académicas y administrativas el día Lunes 19 de Junio del 2017; debiendo ser recuperado en el sábado próximo;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Junio de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley N° 30220 -Ley Universitaria y el artículo 213° del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- SUSPENDER las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por conmemorarse la celebración del Día del Padre, el día 19 de Junio del 2017, debiendo reincorporarse a sus actividades el día Martes 20 de Junio del 2017.

Artículo 2°.- DETERMINAR que lo dispuesto en el artículo 1°, será con cargo a recuperar los días Sábados hasta completar el total de horas, en coordinación con la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos efectúe las acciones respectivas para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° y 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás Oficinas de la Universidad correspondientes para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia *[illegible]* corresponde exactamente a su original que tengo a *[illegible]*, de lo que doy fé.



[Signature]
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL